



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02868364- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Adhesión a la celebración del Día internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género

VISTO

Que el 17 de mayo se celebra el Día internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género; y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de mayo se celebra que la OMS (Organización Mundial de la Salud) quitó la Homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en el año 1990;

Que nuestro país atravesó distintos momentos de reivindicación de los derechos humanos del colectivo LGBTIQ+, como fueron la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género;

Que, en este sentido, las personas de nacionalidad argentina gozan del derecho al reconocimiento de la identidad de género, al libre desarrollo de su persona y a ser identificados e identificadas por el género autopercebido;

Que la Facultad de Psicología tiene relevancia institucional para con la sociedad y, en este sentido, es un deber promover el respeto y la inclusión de todas las personas;

Que esta Casa de Estudios es una institución formadora de profesionales de la salud y, por consiguiente, se debe trabajar para que todas las personas puedan constituirse desde la autonomía y la libertad;

Que en nuestra casa de estudios contamos con un protocolo de género que promueve condiciones de igualdad, respeto y equidad, garantizando un ambiente libre de violencia y/o discriminación por orientación sexual e identidad de género;

Que es fundamental transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas llevadas a cabo en nuestra casa de estudios a fin de garantizar los derechos de las mujeres y las disidencias;

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos por la mayoría del Claustro de Estudiantes;

Lo dispuesto por el Consejo Directivo, en su sesión remota, del 17 de mayo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Expresar la adhesión a la celebración del Día internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.-

Artículo 2º.- Promover dentro del ámbito académico de la Facultad el reconocimiento y la convivencia de la diversidad.-

Artículo 3º.- Rechazar y repudiar todo acto de odio por identidad de género u orientación sexual.-

Artículo 4º.- Declarar de interés las actividades que lleve a cabo la comunidad activista LGBTIQ+ por el reconocimiento de sus derechos.-

Artículo 5º.-REGISTRESE, comuníquese a todas las dependencias de la Facultad, pase a la Secretaría de Extensión Cultura y Bienestar Universitario a fin de dar amplia difusión a la presente y cumplido ARCHIVESE.-